

PROCESO: ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA «ANI»
DEMANDADO: JESÚS HEMEL ALVAREZ ASCANIO
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00242-00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos, informándose sobre suspensión del trámite de registro de medida cautelar. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, marzo 10 de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 2020-00242 00

Conforme se indica en la constancia precedente, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la Resolución No. 000152 del 25 de febrero de 2021 allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bucaramanga – notificada al Juzgado el 05-MARZO-2021-, con la que se informa de la suspensión a prevención de la medida cautelar que se había dispuesto con la admisión de la presente demanda.

Se **REQUIERE pronunciamiento expreso** por parte de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), el cual deberá aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que por estados se haga de la presente providencia.

El contenido de la resolución número **Resolución No. 000152 del 25 de febrero de 2021**, se publicará por la Secretaría y podrá consultarse en micrositio web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 019 de 12 de marzo de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

212e5d156e9c1de378aa2913d597108b61e4aa7b6562b8bdc550981190e46e6a

Documento generado en 11/03/2021 04:15:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>